



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público de Educación Superior, adscrito al M.E.N
Redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No. 1895 de 2007
NIT 800.173.719.0

RESOLUCION No 0257

(Abril 02 de 2019)

Por la cual se declara insubsistente un nombramiento docente T.C vacante temporal y se nombra en provisionalidad en una Vacante definitiva en un empleo de Docente T.C.

El Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP del Espinal Tolima, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las EL Acuerdo No. 20 Junio 15 2017, del Consejo Directivo,

CONSIDERANDO,

Que es autonomía del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, designar sus autoridades Académicas y Administrativas, respetando los procesos y procedimientos que establece la ley para ejecutar este derecho

Que mediante la Resolución 0595 de agosto 21 de 2018, se vincula a la ingeniera **ELENA JANET SANTA TORRES** en provisionalidad como docente de Planta de Tiempo Completo en el empleo Vacante temporal cuyo titular es la licenciada ISABEL ORTIZ, en fecha en mención tiene comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y remoción en nuestra misma Institución.

Que a la fecha ha quedado vacante de manera definitiva el empleo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO que ocupaba el señor **PABLO ANTONIO DEVIA ROJAS**, quien mediante la Resolución No.079 de febrero 07 de 2019 se retira del servicio para gozar de su pensión de jubilación, retiro que se ha hecho efectivo el día 31 de marzo de 2018.

Que dado el desempeño que ha venido trayendo la docente **ELENA JANET SANTA TORRES**, identificada con la cedula de ciudadanía No.65.699.837, e igualmente la necesidad del servicio de contar con una profesional en Ingeniería de Sistemas con una estabilidad relativa, la que no le da en este momento la vacante que ocupa teniendo presente que su titular no es dueña del empleo que a la fecha tiene en comisión en el empleo de libre Nombramiento y Remoción, se ha considerado procedente que se le dé por terminada la provisional o insubsistencia en el empleo que ostenta en provisionalidad vacante definitiva y se le nombre en provisionalidad en el empleo vacante definitiva que dejó **PABLO ANTONIO DEVIA ROJAS**

Que esta novedad administrativa se encuentra respaldada presupuestalmente en razón a que ya viene laborando la ingeniera **ELENA JANETH SANTA TORRES** en un empleo similar con la misma asignación mensual.

Que Conforme a las anteriores consideraciones el Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARESE Insubsistente el nombramiento efectuado por la Resolución No. 0595 de agosto 21 de 2018 a la ingeniera de Sistemas ELENA JANETH SANTA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No.65.699.837 de Espinal Tolima, **en el empleo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO, cuyo titular es la licenciada ISABEL ORTIZ SERRANO**, a partir del día 02 de Abril de 2019, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la Ingeniera de Sistemas ELENA JANETH SANTA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No.65.699.837 de Espinal Tolima en el empleo Vacante definitiva que ostentaba el docente **PABLO ANTONIO DEVIA ROJAS**, quien se retira de la entidad para gozar de su jubilación, nombramiento que se realiza, hasta tanto se supla la vacante definitiva por concurso interno del ITFIP o se dicte otra disposición con una asignación de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$2.341.521,00)**, más el incremento que ordene el Gobierno Nacional para la presente vigencia, asimilada a profesor auxiliar.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público de Educación Superior, adscrito al M.E.N
Redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No. 1895 de 2007
NIT 800.173.719.0

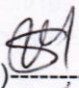
ARTICULO TERCERO : Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano para todo lo pertinente en materia de vinculación

ARTICULO CUARTO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos para el nuevo nombramiento a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Espinal Tolima a los Dos (2) días del mes de Abril de 2019


MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
RECTOR

Vo. Bo. Revisión Jurídica (E) 
Vo. BO. Proyectó TH 